CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2011 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 09:00 horas del día 25 de mayo de 2011, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna, el Lic. JOSÉ OVELAR, Director General de Tecnología de la Información y la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación integrantes del Comité de Evaluación encargado de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 208634 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 77/2011, y el monto previsto asciende a la suma de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), para el ejercicio fiscal 2011, G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), para el ejercicio fiscal 2012 y G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), para el ejercicio fiscal 2013, dentro del programa 11-02-01-001 Cámara de Senadores. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución N° 1.398 de fecha 15 de abril de 2011. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 23 de mayo de 2011 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores. **El comité de Evaluación deja constancia de que en el Acta de Apertura fue agregada una columna correspondiente a "Lotes" con el simple objetivo de ordenar la planilla de precios y que la misma no altera el Sistema de Adjudicación establecido que es "Por la Totalidad", ni será tenida en cuenta para la evaluación de las Ofertas.** Presentaron Ofertas las firmas:

1. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA C.E.I.
2. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
3. DATA LAB S.A.

El comité procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas licitantes y decide, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, solicitar aclaracion de oferta:

1. A la firma Data lab S.A., solicitar que aclare si los precios unitarios presentados para todos los ítems corresponden al mantenimiento mensual de la totalidad de los equipos por cada ítems o al mantenimiento mensual de cada uno de los equipos.

Así también el comité de evaluación, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, decide a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1- A la firma Master Soft Paraguay S.R.L. solicitar la presentación de los documentos requeridos en la cláusula IAO 11.1 (f) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones incisos *a) "Relatorio Ilustrativo de la empresa su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación" y d) "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes*

corporativos indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario "

Siendo las 10:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de aclaraciones y documentos que serán requeridos a los oferentes.

Siendo las 10:30 horas del día 31 de mayo de 2011 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES". La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, se solicitó aclaración de oferta:

1. A la firma Data lab S.A., se solicitó, mediante nota de fecha 30 de mayo de 2011 que aclare si los precios unitarios presentados para todos los ítems corresponden al mantenimiento mensual de la totalidad de los equipos por cada ítems o al mantenimiento mensual de cada uno de los equipos. La Sra. Justina casco informa que según respuesta de la firma Data lab S.A. de fecha 30 de mayo de 2011, el precio ofertado corresponde al mantenimiento mensual de cada uno de los equipos

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma Master Soft Paraguay S.R.L. se solicitó, mediante nota de fecha 25 de mayo de 2011, la presentación de los documentos requeridos en la cláusula IAO 11.1 (f) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones incisos *a) "Relatorio Ilustrativo de la empresa su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación" y d) "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario "* . La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó los documentos requeridos en fecha 26 de mayo de 2011.-

A continuación, el Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*C.E.I.*	*Master Soft Py S.R.L.*	*DataLab S.A.*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple	No cumple	cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	cumple	No cumple	cumple
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple

En el formulario de Ofertas mencionan una adenda N° 1 de fecha 07 de abril de 2011 que no corresponde al presente llamado En la planilla de precios presentada por la firma Master Soft Paraguay S.R.L. no fueron discriminados los precios para los 5 (cinco) primeros ítems y según el Formulario de lista de Precios del Pliego de Bases y Condiciones se debía indicar el "precio mensual por ítem"; y a pesar de que los primeros 5 (cinco) ítems se encuentran agrupados en la Planilla de precios, se dispuso claramente que los precios mensuales debían establecerse por cada ítem; por lo tanto, siendo la presentación del formulario de lista de precios debidamente completado y firmado de carácter sustancial, y el sistema de evaluación establecido es por la "Totalidad", y además en el formulario de Ofertas mencionan una adenda N° 1 de fecha 07 de abril de 2011 que no corresponde al presente llamado, por lo tanto el Comité de evaluación decide eliminar la oferta de la firma Master Soft Paraguay S.R.L. de la presente Licitación.-

La demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que según la nota de aclaración presentada por la firma Datalab S.A. los precios presentados por la misma corresponden a precio unitario mensual por cada equipo, por lo tanto corresponde multiplicar los precios presentados por la cantidad de equipos establecidos para cada ítem.

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	U.M.	**C.E.I.**	**Datalab S.A.**
	Mantenimiento y Reparación de 373 unid. Computadoras conforme al listado de la Lista de Servicios y Bienes Conexos que incluya:					
1	CPU	1	Mes	Mes	600.000	*4.339.855*
2	Monitor	1	Mes	Mes	400.000	*542.342*
3	Teclado	1	Mes	Mes	200.000	*271.171*
4	Disquetera	1	Mes	Mes	200.000	*135.772*
5	Lector grabador	1	Mes	Mes	200.000	*135.772*
6	Mantenimiento y reparación de 57 unid. Notebooks conforme al listado de la Lista de Servicios y Bienes Conexos.	1	Mes	Mes	900.000	772.236
7	Mantenimiento y Reparación de 230 unid. impresoras conforme al listado de la Lista de Servicios y Bienes Conexos.	1	Mes	Mes	1.400.000	3.297.280
8	Mantenimiento y Reparación de 19 unid. Escáners conforme al listado de la Lista de Servicios y Bienes Conexos.	1	Mes	Mes	600.000	499.586
	Total				4.500.000	9.994.014

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA C.E.I.: la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	Documentos Formales	C.E.I.
1	Copia simple de la cédula tributaria	cumple
2	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta, etc.	cumple
3	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	cumple
4	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple
6	Listado de clientes corporativos	cumple
7	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple

Item	Especificaciones Técnicas:	C.E.I.
1 2 3 4 5	Mantenimiento y Reparación de 373 unid. Computadoras conforme al listado de la Lista de Servicios y Bienes Conexos que incluya: CPU Monitor Teclado Disquetera Lector grabador	cumple
6	Mantenimiento y reparación de 57 unid. Notebooks conforme al listado de la Lista de Servicios y Bienes Conexos.	cumple
7	Mantenimiento y Reparación de 230 unid. impresoras conforme al listado de la Lista de Servicios y Bienes Conexos.	cumple
8	Mantenimiento y Reparación de 19 unid. Escáners conforme al listado de la Lista de Servicios y Bienes Conexos.	cumple

Item	Capacidad Financiera	C.E.I.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple

Según el resultado del análisis de la Capacidad Financiera, la firma Centro de Estudios de la Informática (C.E.I.) se encuentra calificada y cumple con los indicadores solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es decir, el Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente es igual o mayor que "1", en promedio en los últimos tres años; el endeudamiento pasivo total/activo total, no es mayor a 0,80 en promedio en los últimos tres años y con respecto a la rentabilidad, su promedio en los últimos tres años no es negativo.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por la totalidad del contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa "**Centro de Estudios de la Informática (C.E.I.)".** la totalidad del llamado por un monto mínimo de **G. 130.000.000.- (guaraníes ciento treinta millones)** y hasta un monto máximo de **G. 260.000.000.- (guaraníes doscientos sesenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 30 de junio de 2013 distribuidos de la siguiente forma: hasta la suma de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) en el año 2011; hasta la suma de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) en el año 2012 y hasta la suma de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) en el año 2013. (Plurianual) Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909.

Dr. Darío Garcete Souza. **Lic. Rubén Vázquez.** **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla. **Lic. José Ovelar** **Sra. Justina Casco**